

Conceptos

Vivienda protegida. Es aquella que ha recibido cualquier tipo de subvención a su construcción, independientemente del organismo que la conceda, y donde se tienen en cuenta limitaciones de superficie y precios máximos.

Vivienda libre. Es aquella que en el momento de la tasación no es vivienda protegida.

Vivienda colectiva: Edificio de uso mayoritariamente residencial que dispone de acceso y servicios comunes para más de dos viviendas

Licitación Oficial. Abarca todas las licitaciones de obra publicadas por las distintas Administraciones Públicas: Estado, Seguridad Social y los Entes Territoriales (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Ayuntamientos). Se obtiene mediante la grabación de los anuncios de licitación publicados en alguno de los Diarios Oficiales o Perfiles del Contratante.

Edificios destinados a vivienda. Se define como vivienda a un recinto con una o varias piezas de habitación y anejos que puede ocupar la totalidad de un edificio o parte del mismo, estando en este caso estructuralmente separada e independiente del resto. Está concebida para ser habilitada por personas, generalmente familias de uno o varios miembros y está dotada de acceso directo desde la vía pública o desde recintos comunes privados.

Edificio residencial. Un edificio es residencial cuando está destinado principalmente (al menos en un 50% de su superficie útil excluidos bajos y sótanos) a que en él habiten personas, con independencia de que cumpla otra función secundaria y de que quienes residan en él lo hagan con carácter eventual o permanente. Estos edificios pueden ser destinados a vivienda y a residencia colectiva.

- Destinados a vivienda. Edificios que se construyen para albergar una o más viviendas destinadas a
 residencia familiar. Lo que diferencia a las viviendas de las residencias colectivas es que aquéllas poseen
 una casi absoluta autonomía física y funcional sin que existan otros servicios comunes que los propios de
 una casa normal de vecindad: portería, escaleras, ascensor,... tal vez piscina o jardines. Estos edificios
 pueden ser de 1 ó de 2 ó más viviendas. Entre los primeros se pueden distinguir: Aislados y Adosados.
- Destinados a residencia colectiva. Edificios habilitados para ser ocupados por personas con sólo una relativa autonomía, por lo que deben disponer de una serie de servicios comunes que son utilizados indistintamente por todos los residentes del edificio: comedor, biblioteca, bar, sala de ocio, etc. Si en estos edificios se reside por periodos largos o indefinidos deben ser considerados como destinados a residencia colectiva permanente, y en caso contrario como residencia colectiva eventual. Aunque la diferencia entre permanente y eventual es a veces difícil de establecer en la práctica, un posible criterio de distinción se derivaría de la forma de pago: Si generalmente se paga el alojamiento por meses o por temporadas se considerará la residencia como permanente, y si el pago es por días como eventual.

Censo de Población y Viviendas 2011. Los datos de vivienda aquí presentados forman parte del conjunto de operaciones que constituyen los Censos de Población y Viviendas 2011.

El marco metodológico general en el que se desarrolla esta operación para España está fijado por las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para la ronda censal de 2010.

Mediante el Censo de Viviendas 2011 se determina, a fecha 1 de noviembre de 2011, los distintos tipos de lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares y colectivas) y a enumerar aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin, tiene sin embargo ese uso (alojamientos). Además, deberá proporcionar información detallada de las características más importantes de las viviendas convencionales ocupadas.

 Vivienda familiar: vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un colectivo.



- Establecimiento colectivo (o vivienda colectiva): vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basado en lazos familiares ni de convivencia, como por ejemplo residencias de personas mayores, cuarteles, conventos, instituciones para personas con discapacidad, cárceles,...
- Vivienda principal: Vivienda familiar que es la residencia habitual de sus ocupantes. Las viviendas principales pueden ser convencionales (se encuentran en edificios) o alojamientos. Un alojamiento es una vivienda familiar con la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada o que no ha sido concebida con fines residenciales pero que constituye la residencia de una o varias personas. Los alojamientos no están ubicados en edificios por lo que no forman parte de los inmuebles.
- Vivienda secundaria: Si está destinada a ser ocupada sólo ocasionalmente (por ejemplo durante las vacaciones o fines de semana) o si se utiliza de manera continuada y no estacional pero sin ser residencia habitual (por ejemplo para alquileres sucesivos de corta duración).
- Vivienda vacía: Cuando permanece sin ser ocupada, está disponible para venta o alquiler o incluso abandonada.
- Vivienda familiar no-convencional o alojamiento: Vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento de referencia de la Operación Estadística

Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) y Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR 1988). Son las normas que regulan las actuaciones y asentamientos en el territorio así como la actividad urbanística municipal, con el objetivo de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible en región.

Plan General Municipal (PGM). Es un instrumento de ordenación integral de uno o varios municipios; tiene por objeto la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, el modelo de ciudad y de los asentamientos urbanos, los criterios para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección.

Plan de Ordenación del Suelo Urbano (POSU). Instrumento de ordenación urbanística recogido en la Ley 10/1998, de 2 de Julio, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja. El Plan de Ordenación del Suelo Urbano clasifica el suelo en urbano y no urbanizable, determinando el ámbito territorial de cada una de las distintas clases de suelo. Incluye además la ordenación detallada del suelo urbano y establece las determinaciones orientadas a promover su desarrollo y ejecución.

Catastro inmobiliario. El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), define al mismo como un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, siendo dicha Ley de aplicación en todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los regímenes especiales vigentes en el País Vasco y Navarra.

Bien inmueble: A los exclusivos efectos catastrales, tiene la consideración de bien inmueble la parcela o porción de suelo de una misma naturaleza, enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita, a tales efectos, el ámbito espacial del derecho de propiedad de un propietario o de varios pro indiviso y, en su caso, las construcciones emplazadas en dicho ámbito, cualquiera que sea su dueño, y con independencia de otros derechos que recaigan sobre el inmueble. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

Valor catastral: Es el determinado objetivamente para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor catastral del suelo y el valor catastral de las construcciones.



4.1 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA

4.1.1 LICENCIAS DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA	
	2009	2010	2011	2012	2013	2013	
EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA	357	288	241	149	144	24.052	
Edificios a construir							
Residenciales	233	179	186	83	86	16.267	
No Residenciales	124	109	55	66	58	7.785	
Superficie a construir (miles de m²)							
Residenciales	181	217	92	134	45	6.569	
No Residenciales	141	122	36	42	70	6.496	
Nº de Viviendas	807	1.268	424	663	212	31.236	
OBRAS DE REHABILITACIÓN							
Edificios	174	107	117	83	93	25.227	
Nº de Viviendas	35	46	18	58	31	5.286	
OBRAS DE DEMOLICIÓN							
Edificios	89	78	68	33	107	5.725	
Nº de Viviendas	85	65	75	43	173	6.424	

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.



4.1.2 LICENCIAS DE OBRA. Nº Y SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS A CONSTRUIR SEGÚN DESTINO

Unidades: Superficie en miles de m²

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
EDIFICACIÓN RESIDENCIAL						
Vivienda familiar						
Número	232	179	185	77	86	16.012
Superficie	180	217	92	132	45	6.058
Residencia Colectiva						
Número	1	-	1	6	-	255
Superficie	7	-	-	2	-	511
EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL						
Explotación Agrícola y Pesquera						
Número	37	10	11	31	16	2.648
Superficie	16	3	4	13	5	915
Industria						
Número	33	61	1	11	-	953
Superficie	50	94	2	13	-	2.772
Transporte y Comunicaciones						
Número	1	1	1	-	-	158
Superficie	2	2	3	-	-	60
Almacenes						
Número	45	34	36	13	40	2.234
Superficie	61	16	25	9	65	787
Servicios Burocráticos (Oficinas)						
Número	-	-	1	-	-	136
Superficie	-	-	-	-	-	189
Servicios Comerciales						
Número	5	-	-	-	-	373
Superficie	6	-	-	-	-	1.097
Otros						
Número	3	3	5	11	2	1.283
Superficie	6	7	3	7	-	677

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.



4.1.3 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
OBRA NUEVA						
Número de edificios	249	256	231	137	114	16.676
Destinados a uso residencial	187	174	198	113	84	12.868
Unifamiliares	137	131	155	92	62	11.311
Adosados	12	11	50	17	-	1.429
Aislados	125	120	105	75	62	9.882
En bloque	50	43	43	20	22	1.528
Colectivos	-	-	-	1	-	29
Servicios comerciales	10	8	4	9	9	1.379
Otros destinos	52	74	29	15	21	2.429
Superficie a construir (m²)	200.402	239.584	201.367	151.020	162.704	10.243.162
Edificios de uso residencial	145.094	159.573	157.356	110.640	74.687	6.860.046
Servicios comerciales	7.766	8.324	2.770	23.605	67.713	1.142.133
Otros destinos	47.542	71.687	41.241	16.775	20.304	2.240.983
AMPLIACIÓN						
Número de edificios	33	19	30	7	13	2.399
Destinados a vivienda	16	9	17	2	5	1.708
Otros destinos	17	10	13	5	8	691
Superficie a construir (m²)	7.768	4.999	8.845	4.469	6.110	761.682
Edificios de viviendas	2.924	1.583	4.199	184	1.073	276.501
Otros destinos	4.844	3.416	4.646	4.285	5.037	485.181
REFORMA Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICIO	S					
Total	356	304	223	199	156	27.303
Destinados a vivienda	269	212	176	150	121	22.290
Otros destinos	87	92	47	49	35	5.013

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.



4.1.4 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. VIVIENDAS SEGÚN TIPO DE OBRA Y CLASE DE PROMOTOR

Unidades: Número de viviendas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
TIPO DE OBRA						
Obra nueva	711	891	850	512	347	34.288
Edificios de viviendas	711	891	850	512	347	34.272
Unifamiliar	137	131	155	92	62	11.311
En bloque	574	760	695	420	285	22.961
Otros	-	-	-	-	-	16
Ampliación	20	9	18	2	5	1.853
Reforma y/o restauración	270	212	176	151	121	22.599
SEGÚN CLASE DE PROMOTOR						
Personas físicas y comunidad de propietarios	430	338	315	225	198	34.294
Sociedades mercantiles	419	730	704	431	224	20.300
Cooperativas	106	-	-	8	-	2.389
Administraciones públicas	44	15	3	-	1	557
Otros promotores	1	26	6	1	50	1.200

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

4.1.5 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. SUPERFICIE

Unidades: m²

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
SUPERFICIE MEDIA POR VIVIENDA						
Obra nueva						
En edificios de viviendas unifamiliares	196	187	204	215	186	198
En bloques de viviendas	120	104	106	112	118	107
En otros edificios	-	-	-	-	-	192
Ampliación	127	158	201	92	163	132
SUPERFICIE EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	3					
Total	47.542	80.011	44.011	40.380	88.017	3.383.116
Servicios comerciales y almacenes	7.766	8.324	2.770	23.605	67.713	1.142.133
Explotaciones agrarias y ganaderas	961	2.931	361	719	1.280	129.569
Industrias	12.966	19.712	9.224	-	6.611	502.304
Servicios burocráticos (oficinas)	10.312	4.882	1.036	-	-	183.886
Turismo, recreo y deportes	4.784	13.641	5.522	9.432	3.533	496.703
Servicios de transporte	3.193	-	4.218	-	6.281	217.515
Otros servicios	15.326	30.521	20.880	6.624	2.599	711.006

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.



4.1.6 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. CERTIFICACIONES DE FIN DE OBRA SEGÚN CLASE DE PROMOTOR

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
,						
N° DE EDIFICIOS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR	891	715	537	470	297	38.380
Personas físicas y comunidad de propietarios	432	418	292	308	180	26.660
Sociedades mercantiles	396	221	177	115	82	8.992
Cooperativas	8	4	5	3	-	283
Administraciones públicas	36	49	17	23	13	1.024
Otros promotores	19	23	46	21	22	1.421
N° DE VIVIENDAS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR	4.720	3.427	2.224	1.811	733	64.817
Personas físicas y comunidad de propietarios	490	370	229	302	124	21.184
Sociedades mercantiles	4.003	2.928	1.731	935	598	36.021
Cooperativas	226	113	129	53	-	4.927
Administraciones públicas	1	4	13	38	-	668
Otros promotores	-	12	122	483	11	2.017

FUENTE: Obras en edificación (certificaciones de fin de obra). Ministerio de Fomento.



4.1.7 LICITACIÓN OFICIAL POR AGENTE CONTRATANTE

Unidades: Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
Construcción	386.352	123.293	80.962	68.646	99.506	6.929.734
Edificación	108.047	56.474	30.597	38.910	12.417	1.702.578
Ingeniería civil	278.305	66.819	50.364	29.737	87.089	5.227.156
Estado y Seguridad Social						
Construcción	170.447	3.485	4.319	1.795	39.994	2.892.747
Edificación	10.361	1.044	1.949	818	-	332.017
Ingeniería civil	160.086	2.441	2.370	977	39.994	2.560.730
Entes Territoriales						
Construcción	215.905	119.808	76.643	66.852	59.512	4.036.987
Edificación	97.686	55.431	28.648	38.092	12.417	1.370.562
Ingeniería civil	118.219	64.378	47.995	28.760	47.095	2.666.426
GRUPO DE FOMENTO						
Construcción	157.666	1.287	1.609	208	8.513	2.095.977
Edificación	3.071	-	1.265	208	-	114.116
Ingeniería civil	154.595	1.287	345	-	8.513	1.981.861
Ministerio y Organismos Autónomos						
Construcción	150	447	1.265	-	1.208	139.786
Edificación	-	-	1.265	-	-	705
Ingeniería civil	150	447	-	-	1.208	139.081
Entidades Públicas Estatales						
Construcción	157.516	840	345	208	7.305	1.956.191
Edificación	3.071	-	-	208	-	113.411
Ingeniería civil	154.445	840	345	-	7.305	1.842.780

FUENTE: Licitación oficial en construcción. Ministerio de Fomento.

G.4.1 Licitación oficial de las administraciones públicas por agente contratante. Año 2013







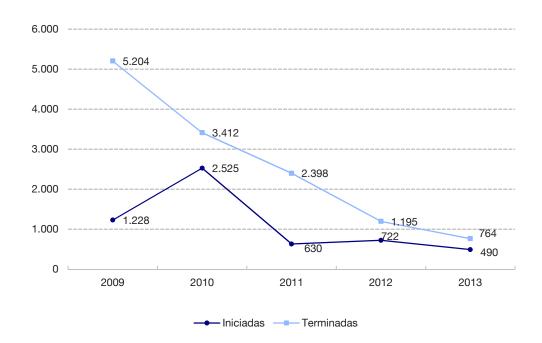
4.1.8 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Unidades: Número de viviendas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
TOTAL DE VIVIENDAS						
Iniciadas	1.228	2.525	630	722	490	35.721
Terminadas	5.204	3.412	2.398	1.195	764	60.029
Viviendas protegidas						
Iniciadas	434	1.406	57	124	0	6.489
Terminadas	964	519	251	410	269	16.799
Viviendas libres						
Iniciadas	794	1.119	573	598	490	29.232
Terminadas	4.240	2.893	2.147	785	495	43.230

FUENTE: Ministerio de Fomento.

G.4.2 Evolución de las viviendas iniciadas y terminadas en La Rioja





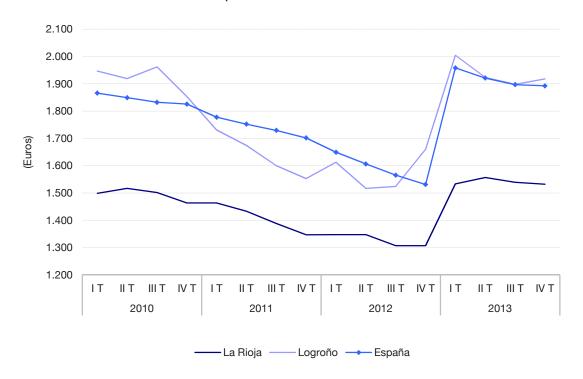
4.1.9 PRECIO MEDIO DEL METRO CUADRADO DE VIVIENDA

Unidades: Euros/m²

	2009	2010	2011	2012	2013
LA RIOJA					
Vivienda libre	1.541	1.495	1.408	1.328	1.161
Hasta dos años de antigüedad	1.712	1.618	1.606	1.444	п
Con más de dos años de antigüedad	1.393	1.377	1.268	1.216	1.062
Vivienda protegida	1.049	1.067	1.087	1.157	1.102
LOGROÑO					
Vivienda libre	1.936	1.920	1.640	1.579	1.368
Hasta dos años de antigüedad	2.256	п	п	п	п
Con más de dos años de antigüedad	1.834	1.809	1.608	1.537	1.376
ESPAÑA					
Vivienda libre	1.917	1.843	1.740	1.588	1.495
Hasta dos años de antigüedad	1.923	1.848	1.758	1.627	1.559
Con más de dos años de antigüedad	1.911	1.841	1.729	1.575	1.474
Vivienda protegida	1.112	1.147	1.161	1.145	1.114

FUENTE: Ministerio de Fomento.

G.4.3 Evolución del precio medio del m² de la vivienda libre





4.1.10 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS POR TIPO

	LA RIOJA					ESPAÑA
	1970	1981	1991	2001	2011	2011
TOTAL DE VIVIENDAS	80.562	109.250	128.337	156.040	198.759	25.218.536
Viviendas familiares	80.562	109.250	128.019	155.931	198.669	25.208.623
Principales	64.329	74.800	84.853	101.439	129.984	18.083.692
No principales	16.233	34.450	43.166	54.492	68.685	7.124.931
Secundarias	5.551	15.636	24.060	30.202	32.940	3.681.565
Vacías	8.295	18.814	18.768	22.898	35.745	3.443.365
Otras	2.387	-	338	1.392		
Alojamientos	189	69	32			
Viviendas colectivas	189	200	261	109	90	9.913

FUENTE: Censos de Población y Viviendas. INE.

NOTAS: La denominación de epígrafes es la existente en el Censo de 2001. A partir de 2001 los "alojamientos" están incluidos en "principales". En 2011 desaparece el epígrafe "Otras".



4.2 URBANISMO

4.2.1 MUNICIPIOS CON PLANEAMIENTO URBANÍSTICO POR TIPOS

Unidades: Número de municipios

	2009	2010	2011	2012	2013
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 2006)	8	12	21	25	34
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 1998)	77	76	75	75	72
Plan de Ordenación Suelo Urbano (POSU) (Adaptados a la LOTUR 1998)	9	9	9	9	8
Sin adaptar a la LOTUR 1998	41	40	37	33	30
Sin planeamiento urbano	39	37	32	32	30

FUENTE: Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

NOTAS: LOTUR 2006: Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. LOTUR 1998: Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.



4.2.2 CATASTRO URBANO

Unidades: Número / Hectáreas / Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA	
	2009	2010	2011	2012	2013	2013	
VARIABLES CATASTRO							
Parcelas urbanas	125.224	125.576	126.093	126.958	126.397	13.592.543	
Superficie parcelas urbanas	8.146	8.196	8.416	8.810	8.957	1.138.252	
Bienes inmuebles	315.473	324.786	333.681	337.845	342.216	37.622.544	
Valor catastral construcción	7.748.283	8.218.186	8.361.861	8.511.425	8.753.762	1.098.086.738	
Valor catastral suelo	4.684.184	5.078.549	5.159.827	5.243.651	5.348.326	1.199.875.696	
Valor catastral total	12.432.468	13.296.735	13.521.688	13.755.076	14.102.088	2.297.962.434	
BIENES INMUEBLES Y VALOR	CATASTRAL POR	USOS					
Almacén, Estacionamiento							
Bienes inmuebles	43.417	49.220	54.846	56.908	58.878	7.907.817	
Valor catastral	908.490	975.616	1.031.568	1.048.668	1.083.357	90.036.331	
Comercial							
Bienes inmuebles	10.792	10.278	10.308	10.391	10.426	1.292.664	
Valor catastral	69.258	709.556	71.434	730.159	733.014	141.053.889	
Cultural							
Bienes inmuebles	224	261	260	262	267	47.100	
Valor catastral	148.511	193.259	192.659	194.498	197.677	48.733.441	
Ocio, Hostelería							
Bienes inmuebles	355	383	391	401	417	195.287	
Valor catastral	128.201	143.576	146.502	148.218	152.268	60.513.986	
Industrial							
Bienes inmuebles	38.657	39.166	38.837	38.472	37.879	1.720.250	
Valor catastral	1.424.020	1.571.339	1.591.922	1.605.628	1.636.081	145.505.806	
Deportivo							
Bienes inmuebles	507	577	577	586	618	56.441	
Valor catastral	144.994	189.132	189.257	218.350	234.991	27.025.078	
Suelo vacante							
Bienes inmuebles	35.118	31.488	31.583	32.060	32.967	3.003.742	
Valor catastral	1.035.619	798.451	795.637	791.860	806.091	179.278.247	
Oficinas							
Bienes inmuebles	2.195	2.272	2.307	2.306	2.378	282.134	
Valor catastral	233.707	242.996	248.057	249.869	253.740	82.886.909	
Edificio Singular							
Bienes inmuebles	250	268	276	285	266	19.708	
Valor catastral	84.655	91.563	96.149	111.374	109.677	17.875.838	
Religioso							
Bienes inmuebles	597	605	602	599	593	41.339	
Valor catastral	99.267	104.196	103.986	104.105	103.015	8.233.373	
Espectáculos							
Bienes inmuebles	36	33	32	32	31	5.285	
Valor catastral	13.532	14.732	14.316	16.378	16.323	4.200.979	
Residencial							
Bienes inmuebles	183.020	189.906	193.333	195.213	197.164	23.010.869	
Valor catastral	7.316.747	8.026.915	8.177.575	8.307.290	8.531.888	1.463.305.006	
Sanidad, Beneficencia							
Bienes inmuebles	305	329	329	330	329	39.180	
Valor catastral	202.149	235.404	219.717	228.679	243.952	29.154.777	

FUENTE: Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

